



AYUNTAMIENTO

DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Referencia:	2023/8112K
Asunto:	
Procedimiento:	Subvenciones Asociaciones Sociales
Interesado:	
Representante:	
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (MTM)	

VISTO el expediente que se sigue para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva destinadas al fomento de actividades sociales que realicen entidades sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2023.

VISTA la providencia de incoación de la Alcaldesa Presidenta de fecha 14/08/2023 justificativa de la línea de subvenciones que nos ocupan.

VISTA la Retención de Crédito (RC) número 1202300001563 en la aplicación presupuestaria 231/48100 "Otras Transferencias" por importe de 8.400,00 euros.

VISTO el informe de la Trabajadora Social de fecha 4/09/2023 relativa a la línea de subvenciones para el fomento de actividades de entidades sociales 2023.

VISTA la Resolución de la Alcaldía número 2023001777 de fecha 6/09/2023 en el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de actividades de entidades sociales 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 112 de 9 de septiembre de 2023 y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

VISTA la Resolución de la Alcaldía número 2023001845 de fecha 18/09/2023 en el que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de actividades de entidades sociales 2023, con el preceptivo registro en la Base Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicación del extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón de fecha 23/09/2023 BDNS (Identif) 717526.

VISTA la Resolución de la Alcaldía número 2023002230 de fecha 25/11/2023 en el que se corrige el texto de la base 7ª de las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de actividades de entidades sociales 2023, publicadas en Boletín Oficial de la provincia de



AYUNTAMIENTO

DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Castellón número 145 de fecha 25/11/2023, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Oropesa del Mar y Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CONSIDERANDO las bases de la convocatoria de las subvenciones destinadas al fomento de las actividades realizadas por entidades sociales en el ejercicio 2023.

CONSIDERANDO la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

Considerando que el órgano competente para la concesión de las presentes subvenciones es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Oropesa del Mar en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril y las bases de las de ejecución del vigente presupuesto para el ejercicio 2023.

VISTO el informe del Técnico de Gestión de Secretaría favorable de fecha 28/11/2023 y que consta en el expediente administrativo.

VISTA el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 28/11/2023 en cumplimiento de la base 7ª de las reguladoras de las subvenciones para actividades que realicen las entidades de carácter social para el año 2023.

VISTO informe de fecha 4 de diciembre de 2023 favorable del Técnico de Gestión de Secretaría que consta en el expediente administrativo relativo a la concesión de subvenciones para entidades sociales para el año 2023.

Visto el informe favorable con propuesta de resolución de fecha 15/12/2023 en el que se expresa que de acuerdo con la información de la cual se dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones de carácter social 2023, según se expresa en el informe del Técnico de Gestión de Secretaría de fecha 28/11/2023.

Así pues a la vista de ello y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 respectivamente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención a las siguientes entidades para la realización de actividades de carácter social para el ejercicio 2023, procediéndose a disponer el crédito en la aplicación presupuestaria 231.48100 por importe de **7.774,56 euros** del vigente presupuesto municipal, siendo para las entidades relacionadas, los importes los siguientes:

Entidad	CIF	Aplicac. Presup	Importe
Asoc. Jubilados Fco. Sevillano	G12065892	231.48100	2.438,64
Asociación Gente Saludable	G12537189	231.48100	2.294,00
Fundación Alzheimer Salomé Moliner	G12734794	231.48100	270,96
Alcer Castalia	G12047239	231.48100	270,96
Fundación Amigo	G81454969	231.48100	2.500,00



AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

SEGUNDO.- No conceder importe alguno a la siguiente entidad destinada a la realización de actividades sociales por haber expirado la notificación electrónica *remitida* al correo electrónico *asociaciónaficrom2020@gmail.com* el día 26/10/2023 y el día 6/10/2023 queda como notificación expirada, no aportando la documentación requerida siendo las siguiente:

Entidad	CIF
Asociacion Fibromialgía y enfermedades crónicas	G12891305

TERCERO.- Trasladar al Departamento de Intervención y Departamento de Servicios Sociales a los efectos oportunos y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la concesión de las presentes subvenciones.

CUARTO.- Notificar a las entidades participantes y que contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presente.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad

Fecha fiscalización: 15/12/2023

Realizado por la Intervención Municipal



AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

9